

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 22 de mayo de 1975 con el número 8.245 de Registro, propiedad de Enrique Cornide Ferrant, en garantía de Dolores Díaz Dopico, a disposición del Jefe del Servicio Nacional de Loterías y constituido en valores, por importe de 61.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publica-

ción de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente E-837/88.

Madrid, 2 de marzo de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-3.320-C (20267).

Delegaciones

MALAGA

Relación de los depósitos, que se publica en este periódico oficial, por haber transcurrido veinte años de su constitución e instruyéndose en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de Hacienda el oportuno expediente de prescripción. Adjudicándose su importe al Tesoro, pasado un mes de esta publicación sin que por los interesados o personas legalmente autorizadas se hubiera presentado reclamación de devolución de los mismos

Fecha de constitución	Número de Registro	Propietario	Cantidad Pesetas
18- 3-1967	35.577	Francisco Barbudo Jerez	27.000,00
24- 4-1967	37.626	Bernardo Laude Alvarez	450.671,36
15- 5-1967	37.977	Gerencia Urbanización (para pago a titular finca 170 de polígono Alameda)	66.007,00
15- 5-1967	37.996	Gerencia Urbanización (para pago titular parcela 120 polígono Alameda)	97.745,00
15- 5-1967	37.996	Gerencia Urbanización (para pago a Francisco Mateo) ..	66.000,00
15- 5-1967	38.025	Gerencia Urbanización (para pago a Purificación Chavero)	340.066,00
15- 5-1967	38.027	Gerencia Urbanización (para pago a Teresa García)	347.396,56
14- 6-1967	38.078	Ayuntamiento de Málaga	59.000,00
12- 7-1967	38.188	El mismo	60.000,00
12- 7-1967	38.195	Instituto Nacional Colonización (para pago a señores Fernández Bolaños)	92.238,00
31- 7-1967	38.270	Herederos de Antonio y Ana María Navajas	41.891,25
31- 7-1967	38.304	Inversiones y Explotaciones Turísticas	31.511,40
17- 8-1967	38.384	Agustín Moreno Cano	30.000,00
16- 9-1967	38.496	Empresas Turísticas, Sociedad Anónima	54.900,00
23- 9-1967	38.521	José Ubago López	159.167,84
3-10-1967	38.566	Herederos de Catalina Serra Pino	150.000,00
13-11-1967	38.698	Instituto Nacional Colonización (pago a Francisco Gómez Navarro)	67.780,00
13-11-1967	38.772	Salvador Villodres Criado	117.780,00
19-12-1967	38.834	ESBOGA, Estudios y Proyectos de Ingeniería, Sociedad Anónima	59.483,00
22-12-1967	38.841	EMCO, Sociedad Anónima	127.200,00
26-12-1967	38.844	Vicente Laporta Pérez	60.970,00

Málaga, 5 de febrero de 1988.-El Delegado de Hacienda, P. D. (Orden de 12 de agosto de 1985), el Subdelegado de Hacienda, Antonio Martínez Molinos.-1.291-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por la construcción de la presa de La Rivera de Gata, segunda fase, en término municipal de Villabuenas de Gata (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropia-

ción Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 2.2.1 del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Extremadura» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento del citado término municipal para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 10 de marzo de 1988.-El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.-4.043-E (19577).

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto: 30.GE.2100 «Acondicionamiento. Mejora de plataforma de la CN-152 de Barcelona a Puigcerdá, puntos kilométricos 172,5 al 175,0. Tramo: Río Segre-Puigcerdá. Red de interés general del Estado». Provincia: Gerona. Términos municipales: Puigcerdá y Fontanals de Cerdanya (Queixans)

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 26 de septiembre de 1987; «Boletín Oficial» de la provincia número 115, de fecha 24 de septiembre de 1987, y en el periódico local «Diari de Girona-Los Sitios», de fecha 17 de septiembre de 1987, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada de urgencia, se ha resuelto señalar los días 27 de abril en el Ayuntamiento de Fontanals de Cerdanya (Queixans) y Puigcerdá, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Fontanals de Cerdanya (Queixans) y Puigcerdá y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Unidad de Carreteras de Gerona), ronda Ferrán Puig, 24 Gerona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos anteriormente mencionados, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 5 de abril de 1988.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.-5.385-E.

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto: «Variante de Tárrega. Carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 506 al 513». Términos municipales: Tárrega y Vilagrassa. Provincia de Lleida. Clave: T1-L-357

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 12 de junio de 1987; «Boletín Oficial» de la provincia número 75, de fecha 20 de junio de 1987, y en el periódico local «La Mañana», de fecha 1 de junio de 1987, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación el 16 de octubre de 1987, se ha resuelto señalar el día 10 de mayo de 1988, en el Ayuntamiento de Vilagrassa, y los días 11, 17 y 18 de mayo de 1988, en el Ayuntamiento de Tárrega.

para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Tárrega y Vilagrassa y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Unidad de Carreteras de Lleida), plaza San Juan, 22, Lleida.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos anteriormente mencionados, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 5 de abril de 1988.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.-5.386-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria
y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en el artículo 17.2 de la Ley 17/1954, de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa, y 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones para la conducción de gases combustibles, las características de la cual se indican a continuación:

Referencia: 147.157/1988.

Peticionario: «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Portal de l'Angel, números 20 y 22, 08002-Barcelona, titular de la concesión administrativa por Orden de 10 de mayo de 1966 por Orden del Ministerio de Industria.

Objeto: Aprobación del proyecto de variante de la red 74/2 por ampliación de la carretera B-124, de Sabadell a Calders.

Término municipal afectado: Sabadell.

Características: Longitud 290 ml, diámetro 8". Presión máxima de servicio 16 bar. Espesor: 3,6 mm. Material: Acero.

Presupuesto total: 9.100.186 pesetas.

Características de las servidumbres motivadas por las instalaciones

Servidumbre de paso:

Las afecciones serán las siguientes:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 3 metros, dentro de la cual correrá enterrada la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y de la señalización que sea necesaria, todo ello tanto enterrado como a la vista. Los límites de la citada franja quedarán definidos a 1,5 metros, respectivamente, a cada lado del eje del trazado de la conducción.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, efectuar la renovación, vigilancia y manteni-

miento, por lo cual se dispondrá en la citada franja del libre acceso del personal los elementos y medios necesarios con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de la ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier tipo de obstáculo, el ancho máximo de la cual será el que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de efectuar trabajos de arada, caba u otros parecidos, a una profundidad superior a los 50 centímetros en la franja a que se refiere el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimiento de tierras en la franja a que se refiere el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar cualquier acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, si fuera necesario, de la canalización y de las instalaciones auxiliares, a la distancia de 1,5 metros, a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado anteriormente, será necesario pedir autorización a los Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad, los cuales podrán concederla, previa petición del informe a «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», y a aquellos Organismos que considere conveniente consultar.

Lo cual se manifiesta para conocimiento general y en especial de los propietarios y otros titulares afectados, la relación de los cuales se incluye al final de este anuncio, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido, a fin y efecto de que puedan tener conocimiento del expediente en el cual constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, 08008-Barcelona, y presentar, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 14 de marzo de 1988.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar Guevara.-4.057-C.

Relación de bienes y derechos afectados

Titular: «Roig Ribá, Sociedad Anónima», calle S. Miguel, 77, bajos, Sabadell, polígono 1, parcela 14. Servidumbre de paso: 870 metros cuadrados. Ocupación temporal: 2.320 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

Resolución sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto de suministro de gas natural a los términos municipales de Santa Perpetua de Mogoda, Polinyà i Palau de Plegamans (referencia 19.970/1987)

Con fecha 17 de febrero de 1988 fue aprobado por estos Servicios el proyecto de referencia y se otorgó la correspondiente autorización administrativa, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, según el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración concreta de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a efectos de los beneficios de expropiación forzosa que establece el artículo siguiente. Asimismo, la

referida autorización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la antes mencionada Ley, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

Por tanto, estos Servicios Territoriales, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, han resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde están radicados los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el anteriormente mencionado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados, y, si procede, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como aquellas personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, también pueden ir acompañados por sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en los Ayuntamientos y días que a continuación se indican:

- Ayuntamiento de Palau de Plegamans: Día 29 de abril de 1988, a las nueve horas.

- Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda: Día 29 de abril, a las once horas.

- Ayuntamiento de Polinyà: Día 2 de mayo, a las nueve horas.

La orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la correspondiente cédula de citación y además se acompaña a la presente la relación de afectados que asimismo será expuesta en el cuadro de edictos de los Ayuntamientos respectivos.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», tendrá la condición de beneficiaria.

Barcelona, 25 de marzo de 1988.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar Guevara.-4.058-C.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Barcelona

Abreviaturas utilizadas: FN = Finca número. Datos catastrales: PO = Polígono, PA = Parcela número, N = Naturaleza, TD = Titular, domicilio. Afección: SP = Servidumbre de paso en metros cuadrados, SO = Ocupación temporal en metros cuadrados, LS = Labor de secano, Vñ = Viña, Fr = Frutales, Mb = Monte bajo, Er = Yermo, Ma = Monte alto (bosque), Rf = Repoblación forestal, Al = Almendros, Hu = Huerta, Ol = Olivares, Lr = Labor de regadío, Ca = Cantera, Ep = Yermo pastoreos, Pl = Plantación, Cmo = Camino, A = Autopista, Renfe = Ferrocarril, Ind = Industria, Río = Río, Ctra = Carretera, Acq = Acequia, Vv = Vivero, Pista = Pista, Bco = Barranco, Urb = Urbana, Cem = Cementerio, Ri = Riera, Ar = Arroyo, To = Torrente, Vt = Vía tren (part).

Término municipal de Santa Perpetua de Mogoda

FN-ST-1, PO-10, PA-46, TD: Panrico, Sociedad Anónima, carretera Sabadell-Santa Perpetua, Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: 412,32. SO: 137,44. N: Ind.

FN-ST-2, PO-10, PA-47, TD: Ramón y Josep Agustina Gallén, Casa Agustina, carretera Sabadell, 10, Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: 168,63. SO: 257,72. N: Ls. SP: 27. SO: 198,75. N: Cno.

FN-ST-3, PO-10, PA-47, TD: Herederos de Josep Maria Agustí Marfà, Sociedad Anónima, avenida Maresme, 461, Mataró (Barcelona). SP: 15. SO: 35. N: Er. SP: 238,41. SO: 556,29. N: Ls.

FN-ST-4. PO-10. PA.— TD: Camino. Ayuntamiento. Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: 19,50. SO: 45,50. N: Cno.

FN-ST-5. PO-13. PA-23. TD: Herederos de Josep Maria Agustí Marfà, Sociedad Anónima, avenida Maresme, 461, Mataró (Barcelona). SP: 211,19. SO: 526,11. N: Ls.

FN-ST-6. PO-13. PA-38. TD: Manuel Sanllehi Girona, Conde de Caldas, avenida Portal de l'Angel, 3, Barcelona. SP: 99,09. SO: 265,91. N: Ls.

FN-ST-8. PO-13. PA-26, 28, 27, 41, 42, 70, 71, 72, 74. TD: Polígono industrial «Can Vinyals», Santa Perpetua de Mogoda. Presidente: Francesc Sala Llonch, «Can Bernades Nou», Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP y SO: A determinar. N: Vials i erm.

FN-ST-9. PO-14. PA-39. TD: Miguel, Jacinto y Pedro Cuyas Tusell, Juan Abelló Bofi, 19, Terrassa (Barcelona). SP: 1.1013,04. SO: 1.1013,04. N: Ls. SP: 21,96. SO: 21,96. N: Er.

FN-ST-10. PO-14. PA-76. TD: Ramón Cuyás Sala, «Can Oller», Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP—, SO: 12. N: Ls.

FN-ST-11. PO-14. PA-75. TD: Ramón Cuyás Sala, «Can Oller», Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: 12. SO: 12. N: Er. SP—, SO: 312,25. N: Er.

FN-ST-12. PO-14. PA-41. TD: Ramón Cuyás Sala, «Can Oller», Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: 556,59. SO: 244,09. N: Cno. SP: 37,80. SO: 43,20. N: Er.

FN-ST-13. PO-14. PA-41. TD: Ramón Cuyás Sala, «Can Oller», Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP—, SO: 15. N: Ls.

FN-ST-14. PO-14. PA-43. TD: Francisco Sala Llonch, «Can Bernades Nou», Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: 94,50. SO: 91,50. N: Er.

FN-ST-14 bis. PO-14. PA—, TD: Camino. Ayuntamiento. Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: 18. SO: 18. N: Cno.

FN-ST-15. PO-14. PA-44. TD: Francisco Sala Llonch, «Can Bernades Nou», Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: 474. SO: 480. N: Er. SP: 123,09. SO: 130. N: Pl.

FN-ST-16 bis. PO-10. PA-29. TD: Panrico, Sociedad Anónima, carretera Sabadell-Santa Perpetua, Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: 78. SO: 156. N: Cno.

FN-ST-17. PO-1. PA—, TD: Urvasa, Caspe, 37, principal G, Barcelona. SP: 3.093. SO: 3.093. N: Er.

Término municipal de Palau de Plegamans

FN-PAP-1. PO: 7, 8. PA-1, 2, 3, 7, 8, 9. TD: Institut Català del Sol, Corsega, 289, Barcelona. SP: 3.891. SO: 3.891. N: Er.

FN-PAP-2 bis. PO: 7. PA-1. TD: Vichy Catalán, Lauria, 126, baixos, Barcelona, SP: 62,67. SO: 60,33. N: Er.

FN-PAP-5. PO: 13. PA-72-77. TD: José Castellés Sans, «Casa Arimón», Palau de Plegamans (Barcelona). SP: 75. SO: 227,50. N: Ls.

FN-PAP-6. PO: 13. PA-66. TD: José Castellés Sans, «Casa Arimón», Palau de Plegamans (Barcelona). SP: 47. SO: 117,50. N: Ls.

FN-PAP-7. PO: 13. PA-65. TD: Joan Rocabayera Casadesús, Industria, 1, Palau de Plegamans (Barcelona). SP: 45. SO: 131,25. N: Ls.

FN-PAP-7 bis A. PO: 13. PA-44. TD: Herederos de Isabel Tos Sans (Beatriz Génova Rojo, propietaria), Pablo Alcover, 35, Barcelona (Jaime Creus Bosch, usufruct.), plaza Angel, 2, 2on, primera, Caldes de Montbuy (Barcelona). SP: 567. SO: 94,50. N: Er.

FN-PAP-7 bis B. PO: 13. PA-43. TD: Antonia Ballbé Riera, Baix, 20, Palau de Plegamans (Barcelona). SP: 240. SO: 40. N: Er.

FN-PAP-7 bis C. PO: 13. PA-24. TD: Ibelsa, Sociedad Anónima, Agustín de Foxá, 25, 28036-Madrid. SP: 12. SO: 2. N: Er.

FN-PAP-7 bis D. PO: 13. PA-24. TD: Bernal, Sociedad Anónima, Estació, 9, 4rt, tercera, Palau de Plegamans (Barcelona). SP: 336. SO: 56. N: Er.

Término municipal de Polinyà

FN-PO-0. PO-9. PA-40, 42. TD: Polígono industrial «Can Vinyals», Santa Perpetua de Mogoda. Presidente: Francesc Sala Llonch, «Can Bernades Nou», Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP i SO: A determinar. N: Er.

FN-PO-3. PO-9. PA-132. TD: Manuel Sanllehi Girona (Conde de Caldes), avenida Portal de l'Angel, 3, Barcelona. SP: 213. SO: 213. N: Ind. SP: 90. SO: 90. N: Vial.

FN-PO-4. PO-9. PA-132. TD: Jaime Gorrioz Ollé, avenida Onze de Setembre, 34, Tiana (Barcelona). SP: 48. SO: 48. N—.

FN-PO-5. PO-9. PA-132. TD: José Manuel Beltrán Castell, Verge del Pilar, 10, El Masnou (Barcelona). SP: 48. SO: 48. N—.

FN-PO-6. PO-9. PA-132. TD: Cristóbal y Salvador Pérez Parra (Mecánicas Jusacri), carretera Sentmenat, kilómetro 1,4, Polinyà (Barcelona). SP: 48. SO: 48. N: Vial-Er.

FN-PO-7. PO-9. PA-132. TD: Enric Farré Ubach (Industrias Feusa), carretera Sentmenat, kilómetro 1,4, Polinyà (Barcelona). SP: 72. SO: 72. N: Vial-Er.

FN-PO-8. PO-9. PA-138, 145. TD: Ibérica D.C., Sociedad Anónima, carretera Sentmenat, kilómetro 1,6, Polinyà (Barcelona). SP: 231. SO: 231. N: Er.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

La Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Huesca hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, recursos, cuadrículas y términos municipales:

San Andrés. Número 2.128. Rocas ornamentales. 66 cuadrículas. Salient de Gállego, Escarrilla, Panticosa, Tramacastilla de Tena, El Pueyo de Jaca, Piedrafita de Jaca y Hoz de Jaca.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 3 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial.—3.282-C (19946).

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de centro de transformación (CT-16.950), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en ronda de Ambeles, 34, en Teruel.

Lugar de la instalación: Entre los parajes de «Torre de Palos» y «Díaz Palos», en el término de Alcañiz.

Finalidad de la instalación: Suministro a núcleos rurales aislados.

Características principales:

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 10.000-17.000/230 Voltios.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 284.131 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 19 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—884-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

LEON

Solicitud de permiso de investigación minera

Don José Luis Cebada Sánchez, Jefe del Servicio Territorial de Economía en León,

Hago saber: Que por «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», vecino de Madrid, pascos de la Castellana, 20, se ha presentado en este Servicio a las ocho horas y quince minutos del día 3 de noviembre de 1987, solicitud de permiso de investigación de recursos, sección C, de 162 cuadrículas, que se denominará «Arenales» sito en los términos municipales de Villagatón, Villamejil y Quintana del Castillo.

Hace la designación de las citadas 162 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P.P.	6º 11' 00" W	42º 39' 00" N
1	6º 02' 00" W	42º 39' 00" N
2	6º 02' 00" W	42º 37' 00" N
3	6º 11' 00" W	42º 37' 00" N

Quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.450.

León, 23 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—3.303-C (20255).